



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.
UNIDAD DE TRSANPARENCIA.



OFICIO: UAI/256/2017
RECURSO DE REVISION:
RR/078/2016-PIII
SUJETO OBLIGADO:
H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ
FOLIO DE LA SOLICITUD:
00291816
RECURRENTE: JUSTINO MORALES

Jalpa de Méndez, Tabasco a 21 de agosto de 2017

DR. JESUS MANUEL ARGAEZ DE LOS SANTOS
COMISIONADO DE LA PONENCIA TRES DEL INSTITUTO
TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA VILLAHERMOSA, TABASCO.
PRESENTE;

A través del presente escrito y en términos del Artículo 60 y 61 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, derivado del Recurso de Revisión de fecha diez de mayo del 2016 presentado por JUSTINO MORALES, en contra del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, misma que me fue notificado mediante sistema infomex recaída en el Expediente RR/078/2016-PIII, respecto de la respuesta a la solicitud de información con folio 00291816, y en cumplimiento al punto resolutivo que entre otras cosas refiere lo siguiente:

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 157, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco se **REVOCA** el acuerdo de disponibilidad de 08 de marzo de 2016, con número de control interno UAI/AYUNTAMIENTO/10/2016, que emitió el Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, en la atención a la solicitud folio: 00291816, del índice de Sistema Infomex-Tabasco. Lo anterior, por las razones expuestas en el considerando IV de la presente resolución.

SEGUNDO. Se **REQUIERE** al Titular del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que, en un término no mayor de diez días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, proceda de conformidad con lo analizado en la parte in fine de esta resolución.

TERCERO. En el plazo de tres días hábiles, el Sujeto Obligado deberá **INFORMAR** a este Instituto del cumplimiento dado a la presente resolución y lo que resulte del mismo, teniendo para tal efecto lo manifestado en la parte final del ultimo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.
UNIDAD DE TRSANPARENCIA.

considerado de esta resolución; **APERCIBIDO** que de no hacerlo, se actuará a lo establecido en esta Ley.

En razón de lo anterior y toda vez que fue legalmente notificado a este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, dicho pronunciamiento se acordó el Acta de Instalación del Comité de Turismo Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco, mismo que fue celebrado en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las diez horas del día 07 de octubre del 2016, la cual fue integrada de la siguiente manera: C. Román de la Cruz Isidro, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, C. Mari Carmen Pérez Sandoval, Embajadora del Municipio Jalpa de Méndez en La Feria Tabasco 2016, Profra. Elvia Ferrer Ferrer, Director de Fomento Económico y Turismo, Lic. Zuleyma Judith Madrigal García, Decimo Regidor, L.E.F. José de los Santos González Bolaina, Profr. Educación Física, Lic. Maribel Lázaro Jiménez, Subdirectora de Desarrollo Municipal, C. María Magdalena Chan Uicab, Prestador de Servicio, C. Juan Riveroll Vizcaino, Productor de Chocolate, C. Glori Belly Carrera Sarracino, Prestador de Servicio.

Por dicha razón y para todos los efectos legales a que haya lugar nos permitimos adjuntar copia del Acta de Instalación del Comité Turístico Municipal tal como fue requerido por el recurrente Justino Morales, esto con la finalidad de dar cumplimiento. Notifíquese y cúmplase en términos del artículo 39 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; a lo ordenado por el Instituto Tabasqueño y Acceso a la Información Pública, caber ser mención que dicha integración del comité antes mencionado sufrió de diversos cambios, en cuanto hace a los diversos Servidores Públicos que conformaban dicho Comité.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ
2016-2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ING. FRANCISCO JAVIER ROMERO SALAZAR
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA